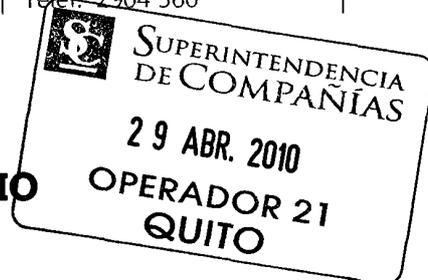


FERNANDO PALLO

Whymper 1105 y Alpallana
Quito-Ecuador
Telef: 2904 560



INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
EQUASOURCE CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario principal de **EQUASOURCE CIA. LTDA.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

FERNANDO PALLO

Whympet 1105 y Alpallana Quito-Ecuador Telef: 2904 560
--

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

EQUASOURCE CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada constituida en el Ecuador, cuyo objetivo es la prestación de servicios profesionales tanto legales como administrativo.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

FERNANDO PALLO

Whympar 1105 y Alpallana
Quito-Ecuador
Telef: 2904 560

EQUASOURCE CIA LTDA **BALANCE GENERAL** **AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

ACTIVOS	47498,38
ACTIVO CIRCULANTE	5111,99
CAJA BANCOS	5111,99
ACTIVO EXIGIBLE	27396,28
CTAS POR COBRAR CLIENTES	4820,35
CTAS. X COBRAR VARIOS	20308,62
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	555,44
RETENCIONES A FAVOR DE LA EMPRESA	745,59
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	966,28
ACTIVOS FIJOS	14990,11
EQUIPOS DE COMPUTACION	8350,20
EQUIPO DE OFICINA	783,90
VEHICULO Y MAQUINARIA	29901,79
DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-24045,78
PASIVOS	476,78
PASIVOS CORRIENTES	476,78
CUENTAS POR PAGAR	2,93
OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBU	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	244,90
OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	228,95
PATRIMONIO	47021,60
PATRIMONIO NETO	50830,16
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	400,00
RESERVAS	200,00
UTILIDAD O PERDIDAS	50230,16
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3808,56
PASIVO + PATRIMONIO	47498,38

FERNANDO PALLO

Whymper 1105 y Alpallana
Quito-Ecuador
Telef: 2904 560

EQUASOURCE CIA LTDA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2009

INGRESOS	37298,25
HONORARIOS PROFESIONALES	37280,03
INGRESOS NO OPERACIONALES	18,22
COSTOS Y GASTOS	41106,81
GASTOS DE ADMINISTRACION	32193,25
GASTOS DE PERSONAL	12952,97
OTROS GASTOS DE PERSONAL	485,00
HONORARIOS	2305,11
COMUNICACIONES	527,56
GASTOS DE VIAJE	37,35
SUMINSTROS Y MATERIALES	275,00
GASTOS LEGALES	25,08
SERVICIOS GENERALES	2604,62
DEPRECIACIONES	6125,73
SEGUROS PAGADOS	2804,86
MANTENIMIENTO VEHICULO	1891,41
IMPUESTOS PAGADOS	1456,15
SUSCRIPCION Y CUOTAS	375,23
OTROS GASTOS GENERALES	210,99
GASTOS FINANCIEROS	116,19
GASTOS MPH	8913,56
PERDIDA DEL EJERCICIO	-3808,56

FERNANDO PALLO

Whymper 1105 y Alpallana Quito-Ecuador Telef: 2904 560
--

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. Esta Resolución establece que las normas "NIIFs":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

FERNANDO PALLO

Whymper 1105 y Alpallana Quito-Ecuador Telef: 2904 560
--

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 para las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. EQUASOURCE CIA. LTDA. Por el giro de negocio deberá implementar las normas "NIIFs" en su esquema contable a partir del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

FERNANDO PALLO

Whymper 1105 y Alpallana Quito-Ecuador Telef: 2904 560
--

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EQUASOURCE CIA LTDA. Al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de EQUASOURCE CIA LTDA., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009.

Quito- Ecuador
09 de Abril del 2010

Atentamente,



FERNANDO PALLO
Comisario Principal